



**PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA
PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PARA EL
CIERRE DE BRECHAS ESTRUCTURALES Y
SOCIALES EN LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS
MENOS DESARROLLADAS DEL PAÍS.**

PROYECTO DE LEY

La Congresista de la República que suscribe **MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA** del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, en uso de su derecho de iniciativa legislativa establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22, literal (c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE ESTABLECE LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PARA EL CIERRE
DE BRECHAS ESTRUCTURALES Y SOCIALES EN LAS ÁREAS
GEOGRÁFICAS MENOS DESARROLLADAS DEL PAÍS**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer mecanismos para promover el desarrollo socio económico de las áreas geográficas, con mayores deficiencias estructurales y sociales mediante la creación de incentivos orientados a la inversión destinada al cierre de brechas.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene como finalidad mejorar la calidad de vida en las áreas geográficas menos desarrolladas del país.

Artículo 3. Definiciones e indicadores

3.1. Dimensión Estructural: Entendida como obras físicas de alto impacto económico, en el sector telecomunicaciones, transportes, electricidad, agua y saneamiento.

El indicador de la dimensión estructural se calcula con los siguientes criterios:

a) Descripción de los indicadores:

a.1 Indicador de la Dimensión Estructural (IDE): Mide el grado de deficiencia en la Infraestructura

a.2 Indicador de Telecomunicaciones:

- Internet Fijo (TE1): Mide la cantidad de suscripciones y/o conexiones de banda ancha fija a internet con una velocidad mínima entre 255 kbit/s y 2 megabytes por segundo por cada 100 habitantes.
- Penetración por Habitante (TE2): Mide la cantidad de líneas de telefonía móvil por cada 100 Habitantes.

- a.3 Indicador de Transportes (TRP): Kilómetros de vías pavimentadas por cada 100 Habitantes.
- a.4 Indicador de Electricidad (ELE): Porcentaje de la población con acceso a la electricidad.
- a.5 Indicador de Agua (AGA): Porcentaje de la Población con acceso al servicio de provisión de agua potable.
- a.6 Indicador de Saneamiento (ASN): Porcentaje de la Población con acceso al servicio de saneamiento.

b) Tabla de Cálculo

INDICADOR	Dato Actual	Promedio Nacional	Puntuación	Meta	Valor
b.1 Indicador de Telecomunicaciones:					
o Internet Fijo (TE1)			-		
o Penetración por Habitante (TE2)			-		
b.2 Indicador de Transportes (TRP)			-		
b.3 Indicador de Electricidad (ELE)			-		
b.4 Indicador de Agua (AGA)			-		
b.5 Indicador de Saneamiento (ASN)			-		
b.6 Indicador de la Dimensión Estructural (IDE)					-

c) Descripción de las variables de cálculo

c.1 Dato Actual: Es el cálculo de la situación actual proporcionado por la entidad competente

c.2 Promedio Nacional de cada variable:
$$\frac{\text{Sumatoria de Indicadores por región}}{\# \text{ de regiones}}$$

c.3 Puntuación: Si el Dato Actual es mayor que el Promedio Nacional = 0
Si el Dato Actual es menor que el Promedio Nacional = 1

c.4 Meta: Es el valor ideal para el indicador, el cual es estimado por la autoridad competente como el óptimo (referentes tales como OCDE, Alianza del Pacífico, etc.)

c.5. Valor: Es la puntuación ajustada por la desviación del dato actual del promedio

nacional respecto del valor meta

Si la puntuación es cero, el valor es cero

Si la puntuación es uno, el valor es:

$$\frac{\text{Puntuación} * (\text{Dato Actual} - \text{Promedio Nacional})}{\text{Meta}}$$

c.6 El IDE más alto es la zona geográfica que más inversión requiere

3.2. Dimensión Social: Entendida inversiones relacionadas a los servicios públicos de alto impacto social.

a) Descripción de los indicadores:

- a.1 Indicador de la Dimensión Social (IDS): Mide el grado de deficiencia en la calidad social de vida de la población
- a.2 Indicador de Salud (SLD): Mide el porcentaje de la población con carencia de atención médica, que es aquella que, presentó algún problema de salud y para consultar por dicho problema, se atendió en un lugar no adecuado; no buscó atención médica por alguna razón diferente a que no era grave o no era necesario.
- a.3 Indicador de Educación (EDU): Mide el porcentaje de población pobre que no ha alcanzado el nivel primario.
- a.4 Indicador de Pobreza monetaria extrema (PMX): Mide el porcentaje de la población que se caracteriza por tener un gasto per cápita superior al costo de la canasta básica de alimentos, pero inferior al valor de la canasta básica de consumo compuesta por alimentos y no alimentos (Línea de Pobreza).
- a.5 Indicador de Brecha de Pobreza (BPR): Mide cuán pobres son los pobres, proporciona una idea de la profundidad de las carencias del consumo que definen una situación de pobreza, es decir, representa el déficit promedio de consumo de la población para satisfacer las necesidades mínimas de bienes y servicios de todos sus integrantes (expresado como proporción de la línea de pobreza), donde el déficit de la población no pobre es cero por definición.
- a.6 Indicador de Severidad de la Pobreza (SPB): Este indicador refleja el grado de desigualdad de la pobreza al interior de los pobres. Indica que cuanto más alto es el valor, existe mayor desigualdad entre los pobres.

b) Tabla de Cálculo

INDICADOR	Dato Actual	Promedio Nacional	Puntuación	Meta	Valor
b.1 Indicador de Salud (SLD)			-	-	-
b.2 Indicador de Educación (EDU)			-	-	-

b.3	Indicador de Pobreza Monetaria Extrema (PMX)			-	-	-
b.4	Indicador de Brecha de Pobreza (BPR)			-	-	-
b.5	Indicador de Severidad de la Pobreza (SPB)			-	-	-
b.6	Indicador de la Dimensión Social (IDS)					-

c) Descripción de las variables de cálculo

c.1 Dato Actual: Es el cálculo de la situación actual proporcionado por la entidad competente

c.2 Promedio Nacional de cada variable:
$$\frac{\text{Sumatoria de Indicadores por región}}{\# \text{ de regiones}}$$

c.3 Puntuación: Si el Dato Actual es mayor que el Promedio Nacional = 0
Si el Dato Actual es menor que el Promedio Nacional = 1

c.4 Meta: Es el valor ideal para el indicador, el cual es estimado por la autoridad competente como el óptimo (referentes tales como OCDE, Alianza del Pacífico, etc.). Cabe mencionar que en el aspecto humano la meta ideal de cualquiera de estos indicadores sería cero.

c.5 Valor: Es la puntuación ajustada por la desviación del dato actual del promedio nacional respecto del valor meta

Si la puntuación es cero, el valor es cero

Si la puntuación es uno, el valor es:

$$\frac{\text{Puntuación} * (\text{Dato Actual} - \text{Promedio Nacional})}{\text{Promedio Nacional}}$$

c.6. El IDS más alto es la zona geográfica que más inversión requiere

3.3. Índice del Área geográfica menos desarrollada (AGMD): La entidad competente debe de establecer cada tres años los valores de los Indicadores Estructural y Social para cada región, provincia y distrito.

El valor que cuantifica al área geográfica menos desarrollada es el AGMD, que es el promedio aritmético de los Indicadores Estructural y Social

$$\text{AGMD} = \frac{\text{IDE} + \text{IDS}}{2}$$

Siendo el mayor valor aritmético, la condición socio estructural es grave y que requiere atención

Artículo 4. Forma de determinación del área geográfica menos desarrollada a beneficiar

La forma de determinar qué área geográfica es beneficiada es la siguiente:

- a) Primero se identifica la región o regiones con mayor necesidad de intervención
- b) Para cada región identificada, se realiza una evaluación similar de sus provincias y se establece cual o cuales son las de mayores necesidades
- c) Para cada provincia identificada, se realiza una evaluación similar por cada distrito.

El distrito que cumpla los requisitos mencionados será el área geográfica elegida en donde se aplicarán los incentivos o beneficios.

Si se trata de proyectos de infraestructura que por su naturaleza implican varias regiones, provincias o distritos, es decir más de un área geográfica, al menos el 50% de estos debe cumplir con el criterio de los indicadores establecidos.

La cantidad de regiones, provincias o distritos a atender, es determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas

Los indicadores socio económicos deben tener como fuente el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) o el Banco Central de Reserva (BCR).

Artículo 5. Incentivos fiscales y financieros

Las áreas geográficas elegidas para ser incentivadas podrán acceder a los siguientes incentivos:

a) Exenciones, exoneraciones y/o Deducciones Fiscales

Del cincuenta por ciento (50%) del impuesto sobre la renta para las empresas que inviertan en proyectos de infraestructura relacionados a los indicadores en las áreas geográficas menos desarrolladas durante los siguientes diez años de operación desde la entrega de la obra, hasta un monto equivalente al 130 % del valor de su inversión.

El incentivo solo se aplicará en inversiones que correspondan al cierre de brechas en las Dimensiones Estructural y Social.

b) Créditos e Incentivos Financieros

Créditos blandos y subvenciones a tasas preferenciales para proyectos de infraestructura en las regiones objetivo.

c) Simplificación de Trámites

- o Reducción de tiempos y simplificación de procesos administrativos para la aprobación de proyectos de infraestructura.

- Creación de una ventanilla única para la gestión de todos los permisos y licencias necesarios.

d) Asistencia Técnica

- Provisión de asistencia técnica y asesoramiento a inversionistas interesados en desarrollar proyectos en regiones menos desarrolladas.

Artículo 6. Fomento Local

Las empresas que inviertan en las zonas geográficas identificadas deben comprometerse con:

- El empleo de un porcentaje mínimo de mano de obra local en los proyectos de infraestructura.
- Desarrollar programas de capacitación y formación para trabajadores locales.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamento

El Poder Ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigor de la presente ley, publica su reglamento.

Lima, enero de 2025



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/01/2025 13:58:06-0500

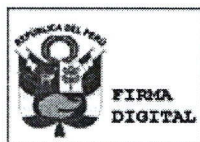


Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/01/2025 12:08:40-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/01/2025 15:02:03-0500

MARIA GRIMANEZA, ACUÑA PERALTA
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/01/2025 17:23:59-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/01/2025 13:57:46-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/01/2025 14:43:14-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/01/2025 14:58:27-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **30** de **enero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10073/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.**



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. LOS FUNDAMENTOS

La idea central de la propuesta es incentivar a que el capital privado coadyuve al cierre de brechas sociales y estructurales, pero a diferencia del mecanismo de las Obras por Impuestos; esta propuesta desarrolla un direccionamiento específico y focalizado, técnicamente determinado por el Estado en base a las necesidades de cada grupo poblacional.

La propuesta contempla que solamente sean incentivadas las inversiones relacionadas a la infraestructura de mayor impacto para el desarrollo de las actividades económicas y las relacionadas al desarrollo humano de los individuos.

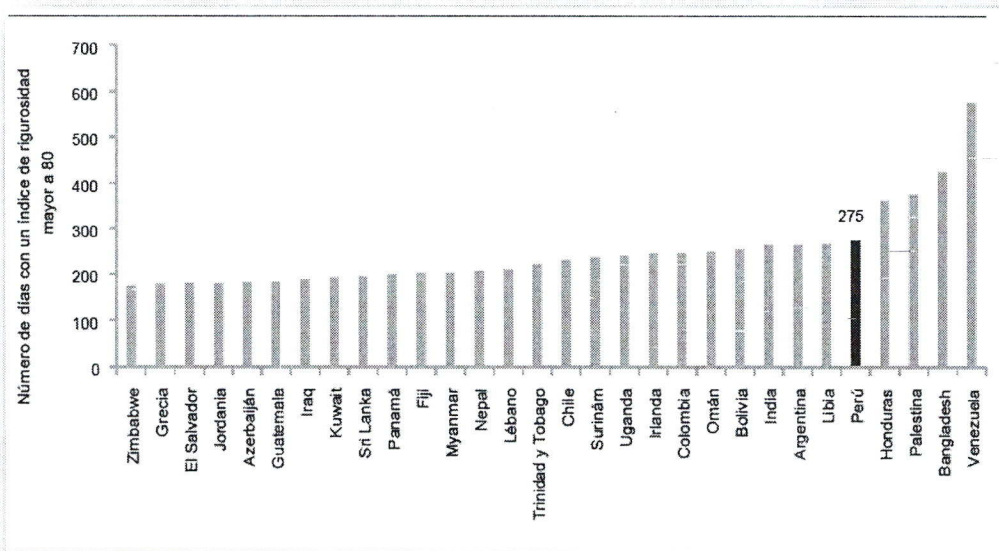
La propuesta también pretende extraer la priorización de la inversión del juego político, desarrollando una metodología técnica y neutral

Situación de la Infraestructura del País¹

Si se podría afirmar que existía una tendencia positiva al cierre de la Brecha de Infraestructura del País, este se vio totalmente afectada por la absurda e irracional paralización económica ejecutada bajo la excusa de la pandemia en la época del ex presidente Martín Vizcarra. El Perú solamente es superado en el mundo por Honduras, Palestina, Bangladesh y Venezuela.

Cuadro No 1

Los 30 países con paralización de actividades más restrictiva en 2020 y 2021



Fuente: Oxford COVID-19 Government Response Tracker. Elaboración: ComexPerú.

¹ Informe del cierre de Brecha de Infraestructura – Comex Perú

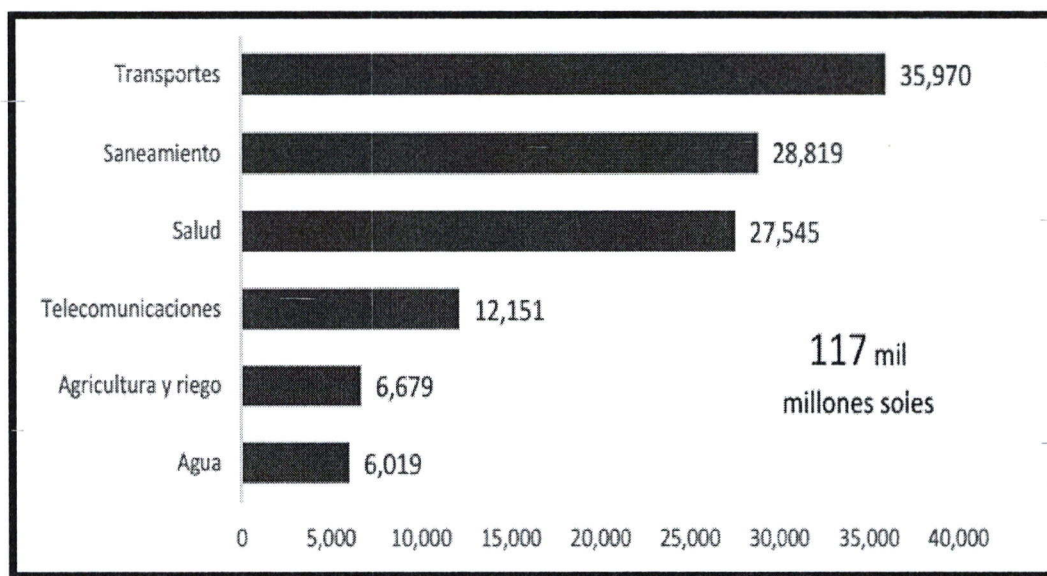
En el caso de los servicios básicos, los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática muestran que, si bien hubo un aumento casi generalizado de los niveles de acceso a las redes de infraestructura pública en los años previos a la pandemia, en 2021, producto de la irracional paralización este fue prácticamente revertido.

De hecho, hay varios sectores, como por ejemplo el acceso a la red pública de agua, en el cual la cobertura de los hogares fue menor a la registrada en 2019, es decir que no solo no se mejoró, sino que empeoraron los servicios. También se puede mencionar el caso del sector carreteras, en donde si bien existe un enfoque en la creación de nueva infraestructura identificada en la Red Vial del Sistema Nacional, la expansión de los kilómetros de vías fue prácticamente nulo en 2020 y casi insignificante en 2021.

De allí hasta el actual 2024, la situación ha mejorado en algunos rubros, pero en líneas generales de manera insuficiente, por cantidad de recursos y por ineficiencia en la ejecución de la inversión.

En el análisis de la deficiencia por cantidad hay que realizar el análisis de la brecha de infraestructura, los recursos asignados anualmente para cerrarla y la tasa anual de crecimiento de la brecha.

Cuadro No 2
Brecha de infraestructura de corto plazo (5 años)
(millones de soles)



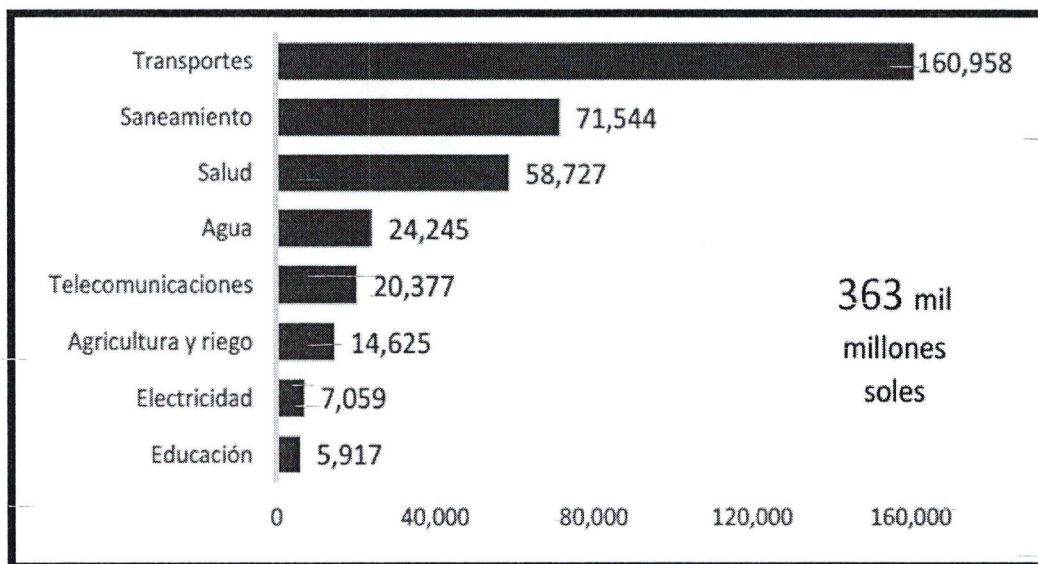
Fuente: Plan Nacional para la Infraestructura Competitiva – PNIC 2019-2025

En el PNIC 2019-2025² se concluyó que existe para el corto plazo, una brecha de infraestructura de acceso básico de S/ 117,183 millones en los sectores Transportes, Saneamiento, Salud, Telecomunicaciones, Agricultura y Riego y Agua.

² Plan Nacional para la Infraestructura Competitiva – PNIC 2019-2025

Es decir, se requiere este monto de inversión para alcanzar los niveles de acceso básico de infraestructura que debería tener un país con nuestras características socioeconómicas y geográficas.

Cuadro No 3
Brecha de infraestructura de largo plazo (veinte años)
(millones de soles)



Fuente: Plan Nacional para la Infraestructura Competitiva – PNIC 2019-2025

En cuanto al análisis del largo plazo, en el mismo informe se estimó que se advierte una brecha de infraestructura de acceso básico de S/ 363,452 millones. Es decir, que se requiere este monto de inversión para alcanzar los niveles de acceso básico de infraestructura en comparación de diversos grupos de países más desarrollados, como los que pertenecen a la OCDE, Alianza del Pacífico y otros. Por eso es que se puede afirmar que el 44% de la brecha se concentra en el sector Transportes, seguido de los sectores Saneamiento (20%), Salud (16%) y Agua (7%).

En resumen, la brecha es la siguiente:

Cuadro No 4
Valor de la brecha de acceso básico a infraestructura (corto y largo plazo)
(millones de soles)

N°	Sector	Brecha de corto plazo «Perú potencial»	Grupos de países de comparación (en amarillo se muestra el grupo de países seleccionado como comparador de largo plazo)				Brecha de largo plazo
			Alianza del Pacífico 1/	Países de ingresos medios altos e ingresos altos 2/	Países asiáticos 3/	OCDE 4/	
1 Agua	Urbano	317	1.960	789	554	1.950	24.245
	Rural	5.702	17.507	14.292	15.055	22.295	
2 Saneamiento	Urbano	-	3.792	927	-	8.606	71.544
	Rural	28.819	45.669	42.247	76.986	62.938	
3 Telecomunicaciones	Móvil	12.151	12.863	12.728	32.680	13.992	20.377
	Banda ancha	-	2.317	2.327	-	6.385	
4 Transportes	Ferrocarriles	20.430	46.124	286.971	-	305.923	160.958
	Carreteras	15.540	782	105.617	41.039	451.047	
	Aeropuertos	-	-	-	-	4.254	
	Puertos	-	-	848	4.963	-	
5 Electricidad	-	-	6.300	3.495	5.046	7.059	7.059
6 Educación	Nivel inicial	-	-	-	-	238	5.917
	Nivel primaria	-	-	-	746	1.399	
	Nivel secundaria	-	-	-	-	4.280	
7 Salud	-	27.545	2.577	58.727	8.869	85.262	58.727
8 Hidráulico	-	6.679	-	14.625	2.766	7.142	14.625
Total brecha corto plazo		117.183	Total brecha de largo plazo				363.452

1/ Países de la Alianza del Pacífico, sin incluir al Perú: Colombia, Chile y México. En el caso de ferrocarriles, la comparación se realiza únicamente con Colombia y México debido a que, de manera similar al Perú, el uso predominante de los ferrocarriles es de carga.

2/ Incluye a todos los países clasificados por el Banco Mundial como países de ingresos medios altos (upper middle-income) y a países de ingresos altos con un PBI per-cápita inferior a 20.578 dólares (ajustado por poder de paridad de compra).

3/ Mediana de los países asiáticos. Estos son: China, Indonesia, Japón, Corea del Sur, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam.

4/ Mediana de los países OCDE.

Fuente: Universidad del Pacífico.

Dado que este es el déficit oficial de infraestructura y se deseara conocer en cuantos años lo podríamos cubrir; bastaría con mirar a la Ley de Presupuesto y observar cuanto recurso se destina al gasto de capital.

Y se tendría lo siguiente:

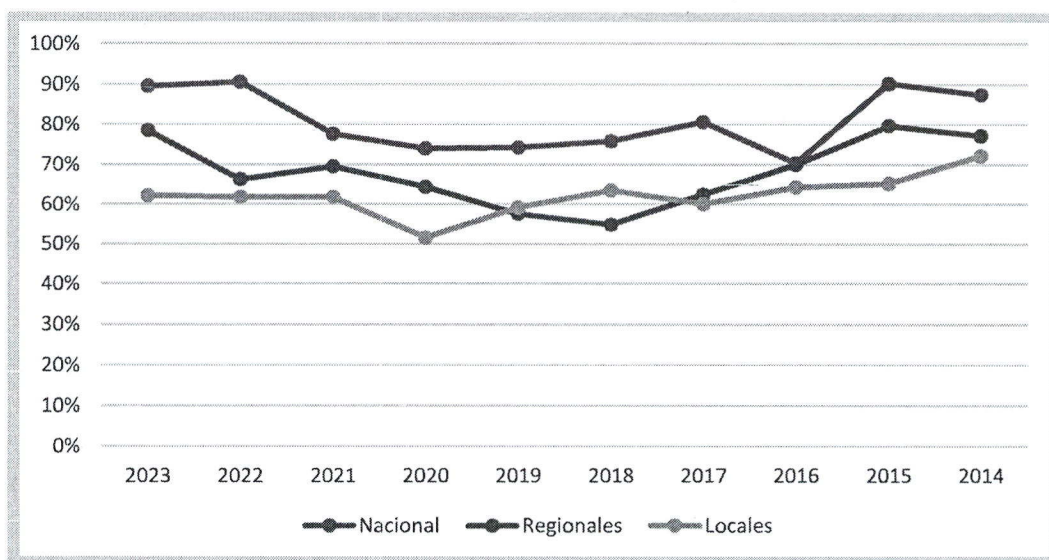
Cuadro No 5
Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024
(soles)

CAPÍTULO I	
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Artículo 1. Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024	
1.1	Se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024 por el monto de S/ 240 806 216 645,00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y de acuerdo con el detalle siguiente:
GOBIERNO CENTRAL	
	Soles
Correspondiente al Gobierno Nacional	153 317 942 760,00
Gasto corriente	90 653 667 176,00
Gasto de capital	35 091 448 148,00
Servicio de la deuda	27 572 827 436,00
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
	Soles
Correspondiente a los gobiernos regionales	52 746 239 240,00
Gasto corriente	38 221 735 266,00
Gasto de capital	14 231 426 492,00
Servicio de la deuda	293 077 482,00
Correspondiente a los gobiernos locales	34 742 034 645,00
Gasto corriente	19 348 505 576,00
Gasto de capital	14 894 982 796,00
Servicio de la deuda	498 546 273,00
TOTAL S/	240 806 216 645,00
1.2	Los créditos presupuestarios correspondientes al Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales se detallan en los anexos que forman parte de la presente ley de acuerdo con lo siguiente:

Fuente: El Peruano

Se puede observar una gran diferencia entre los S/. 363 mil millones de brecha de infraestructura y las asignaciones presupuestales anuales para gasto de capital (S/. 35 mil millones para el gobierno central y S/ 14 mil millones para gobiernos subnacionales); tal situación se agrava cuando se analiza que la mayoría de autoridades realiza proyectos que no están orientados al cierre de la brecha o no son estratégicos y que tampoco son capaces de gastar sus presupuestos. En adición, hay que considerar dos aspectos, el deterioro natural de la infraestructura existente y el incremento poblacional que trae como consecuencia el incremento de la brecha.

Cuadro No 6
Porcentaje de ejecución del presupuesto de proyectos por nivel de gobierno
2014 - 2023



Fuente: Consulta amigable MEF
 Elaboración: Propia

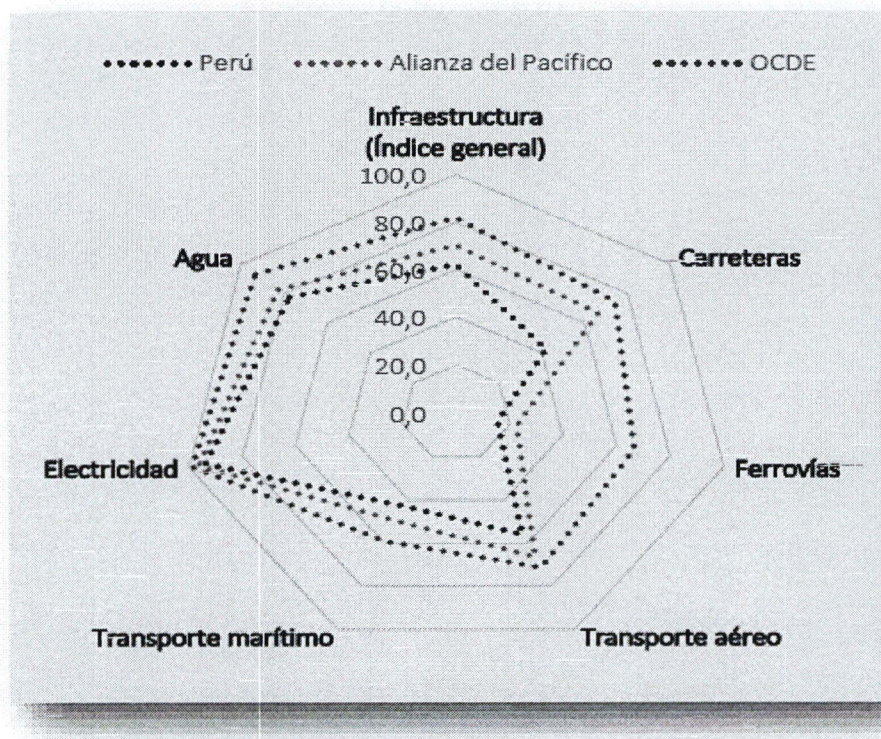
En el gráfico se aprecian dos temas muy preocupantes: El primero relacionado a que no se ve tendencia creciente en la eficiencia del gasto en ninguno de los tres niveles de gobierno y el segundo es la escasa capacidad de gestión de los gobiernos subnacionales, tal es el caso de los gobiernos locales que solo ejecutan aproximadamente el 60 % de lo que reciben.

EL PROBLEMA

Como se aprecia existe un marcado déficit sistémico para generar la infraestructura necesaria en el país, el Estado Peruano, no cuenta con los recursos suficientes para cubrir la necesidad de recursos destinados a la inversión estratégica; situación agravada por la marcada ineficiencia en la gestión de los recursos.

Esto todavía se vuelve más preocupante cuando se analiza que el poco e insatisfactorio nivel de inversión es de mala calidad.

Cuadro No 7
Indicador de Calidad de la Infraestructura
 (escala del 0 al 100, en que 100 es el mayor valor)



Fuente: Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad 2019 - MEF

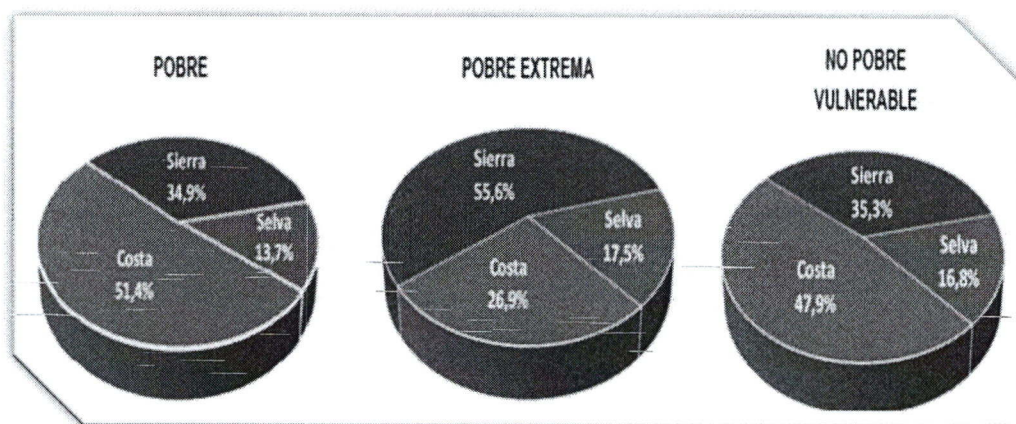
Otra realidad es la focalización de la pobreza, es innegable el crecimiento económico del país en los últimos 20 años, pero también es innegable que ese crecimiento no ha sido distribuido equitativamente a todas las regiones, si se hace un análisis de la focalización de la pobreza se tiene que, según el INEI ³, en su informe técnico sobre la pobreza monetaria, en el año 2023, el setenta y tres por ciento (73,1%) de los pobres se encuentra en el área urbana y el 26,9% en el área rural; según región natural, el 51,4% se encuentra en la Costa, el 34,9% en la Sierra y el 13,7% en la Selva, algo que es concordante con la acumulación y el proceso de migración urbana. Pero la mirada más apremiante y urgente hacia la población en condición de pobreza extrema, mayoritariamente, se encuentra en el área rural del país, representando al 55,1%; a nivel de región natural, el 55,6% está en la Sierra, el 26,9% en la Costa y el 17,5% en la Selva.

Es fundamental entonces que exista un redireccionamiento de la inversión en infraestructura, hacia sectores de menos concentración poblacional (por lo tanto, menor concentración de votos) y de poco atractivo del sector privado por el poco

³ Perú: evolución de la pobreza monetaria, 2014-2023 - INEI

consumo.

Cuadro No 8
Perú: Localización por región natural de la población, según condición de
pobreza, 2023 (Porcentaje)



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2023.

Si se comparan estas cifras con las similares del año 2022, se observa que el porcentaje de pobres localizados en puntos específicos del área urbana se incrementó en 2,9 puntos porcentuales. El mismo caso de la población pobre extrema que se localiza en el área urbana creció en 3,1 puntos porcentuales.

La cifra es espeluznante si se compara con el año 2019, se tiene que el porcentaje de pobres localizados en el área urbana creció hasta en 16,4 puntos porcentuales, es decir del 56,7% al 73,1%; del mismo modo, el porcentaje de población pobre extrema que se localiza en el área urbana aumentó en 18,7 puntos porcentuales, es decir del 26,2% al 44,9%.

LAS CONCLUSIONES

Definitivamente como ya se ha mencionado, las cifras actualizadas sobre Pobreza Monetaria 2023 emitidas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)⁴, indica que las personas que viven en hogares que no pueden cubrir el costo de la Canasta Básica de Consumo, llegó al 29.0% cifra que en valores poblacionales alcanza a casi 10 millones de peruanos, más o menos de la tercera parte de la población nacional.

⁴ INEI – Censo de Hogares 2023

Lo que significa una evolución brutal. En el año 2019 la cifra de la pobreza total alcanzaba al 20.2% de la población, en el 2023 se ha incrementado en 8.8 puntos porcentuales equivalentes a más de 3'290,000 personas adicionales.

Si se analiza que, si por un lado el PBI creció, como puede ser posible que paralelamente la pobreza también; ¿qué pudo haber pasado para que se produzca esta desconcertante evolución de la pobreza, entre las áreas de residencia urbana y rural?

La respuesta es que sí se creció, pero no se distribuyó, existen sectores que han mejorado (pero son los mismos), mientras que otros han empeorado (y también son los mismos), no han existido mecanismos de reorientación de la dinámica de crecimiento.

En el contexto en que funciona la dinámica socio económica del Perú regional, existen factores estructurales relacionados a una estructura productiva primaria exportadora que no genera empleos suficientes y que básicamente exporta productos casi sin transformación, que genera muy poco empleo adecuado. El mantenimiento de actividades agrícolas de baja producción y productividad, en la sierra y selva peruanas, que, a falta de políticas públicas adecuadas, no logra despegar la economía, ni atraer empleos de calidad.

Para cambiar esta dinámica es necesario reorientar el flujo de la inversión tanto pública como privada.

II. EL EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La norma propuesta no desarrolla cambios en la legislación, en cambio, la idea es proponer nuevos espacios normativos con la finalidad de establecer una nueva forma de reorientación de la inversión.

III. EL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley, no genera cambios en la asignación presupuestaria actual, dado que no se trata de deducciones o gastos en los esquemas económicos ya existentes.

La idea es generar inversión privada en donde actualmente NO EXISTE y en este espacio nuevo específico y estratégico, establecer incentivos que el Ministerio de Economía y Finanzas desarrollará. Por lo tanto, en este nivel, no es posible determinar el impacto económico; pues se trata de establecer incentivos atractivos para que al sector privado le interese invertir, en su propia decisión, similar al mecanismo de Obras por Impuestos; pero no se podría predecir el nivel de inversión producto de la norma.

Sectores perjudicados con la norma, no existen porque la idea es mejorar la gestión de los actores, para el incremento de la calidad de vida de sectores poblacionales específicos.

En contrario, los sectores beneficiados con la norma, son los aproximadamente treinta y tres millones de peruanos, que mejoraran su calidad de vida.

IV. LA VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

Este proyecto está alineado, como debe de ser con la agenda legislativa nacional y las políticas nacionales e internacionales a nivel de macro y micro estructura.

a. Agenda Legislativa – Resolución Legislativa-006-2024-2025 - CR

El presente proyecto es concordante con el Objetivo II – Equidad y Justicia Social orientado a la lucha contra la pobreza (Política X) y el Objetivo III – Competitividad del País orientado a la afirmación de la economía social de mercado (Política XVII).

b. Agenda 2030 – Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Resueltos a poner fin al hambre y a la pobreza al 2030, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tenga la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda plantó 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre Cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua Limpia y Saneamiento
7. Energía Asequible y no Contaminante
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
9. Industria, Innovación e Infraestructura.
10. Reducción de Desigualdades

11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
12. Producción y Consumo Responsables
13. Acción por el Clima
14. Vida Submarina
15. Vida de Ecosistemas Terrestres
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
17. Alianza para Lograr Objetivos

El Perú es parte de esta agenda y este proyecto de ley también, con la propuesta; busca la consolidación de una mejor sociedad.

Para lograr esto es necesario demostrar que en el estado peruano se respeta a sí mismo y respeta a sus ciudadanos, y cumple sus compromisos. Que los actos de nuestros gobernantes sean el núcleo de la generación de una sociedad basada en la capacidad, el respeto y los valores

c. Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y la construcción de consensos, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país. Estas, proponen los cambios necesarios en aspectos sociales, políticos y económicos para alcanzar el bien común en un marco de desarrollo sostenible y afirmar su gobernabilidad democrática.

De las cuales, este proyecto, busca la optimización de la calidad de vida de los habitantes, mediante la reorientación de los flujos económicos destinados a la inversión hacia zonas estratégicas y vulnerables